

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mancy Patricia PEREZ Responsable Coordinación y Despacho concelo peliberante usquala



1048/1999

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- RESERVAR la nominación Cuesta del Valle para la calle delimitada al Norte por el Macizo 22, al Sur por la calle Cirilo Francisco Boscovich, al Este por los Macizos 14, 16 y al Oeste por los Macizo 23 y 24 todos de la Sección O del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al gráfico del plano de mensura de Visado municipal con fecha 23/11/2018 que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2°.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a asignar números de puerta provisorios relativos a la denominación reservada en la presente Ordenanza, una vez que el correspondiente plano de mensura y división obtenga el visado municipal.

ARTÍCULO 3°.- La presente Ordenanza tendrá vigencia hasta el registro de la mensura definitiva, y la correspondiente incorporación de la denominación a la Ordenanza Municipal N.º 1494.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5687.

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/09/2019.-

-Lic. NOELIA BUTT Secretaria Concejo Deliberante

Tomas BERTOTTO
Vicepresidente 19
Concelo Beliberanto de Ustruaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Minam G. FARINA FERNANDE 2 Subdirectora Desilono General D.T. - S.L. y T

Municipalidad de Usa jaga Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

Manc Partito PEREZ Responsable Coordinació y/Despacho

ANEXO I ORDENANZA MUNICIPAL Nº

CONCEJO DI ILLERANTE USH DAIA & CALLE SIN NOMPRIC A ABRUTAR CHREEASE VER ISC DETALLES DE OCHAVAS SECRETARIA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCION DE ANALISIS E INFORMACION TERRITORIAL Tema: Croquis Reserva de Nombre de Calle "Cuesta del Valle" Macizo 14,16,22, 23 y 24 de la Sección O Diroba Focha Plano: ANEXO / - ORDENANZA MUNICIPAL Nº Cartografia: Cuovas Samuo Tomas BERTOTTO

Le presidente 1º

Concela Ballberanta de Vshuaia LIC-NOELIA BUTT Secretaria

Concejo Deliberante

Miriam G. FARKIA FERNANDEL

I as Islas Malvinas, Georgias y Sandwall Migor De Angel Seran d'Argentinas

## COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ordenanza Numero: 5687 3/4



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur =República Argentina= Municipalidad de Ushuaia Miriam G. FARIDA FERNANDEZ Subdirectora Despacho General D.T. - S.L. v.T. Municipalida Lasti shuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA

2 0 NOV 2019

VISTO el expediente Nº CD-10528/2019 del registro de esta Municipalidad; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 25/09/2019, por medio de la cual se reserva la denominación "Cuesta del Valle" para la calle delimitada al Norte por el Macizo 22, al Sur por la calle Cirilo Francisco Boscovich, al Este por los Macizos 14, 16 y al Oeste por los Macizos 23 y 24 todos de la Sección O del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al gráfico del plano de mensura de Visado municipal con fecha 23/11/2018 que como Anexo I corre agregado a la misma.

Que asimismo, faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a asignar números de puerta provisorios relativos a la denominación reservada, para una vez que el respectivo plano de mensura y división obtenga el visado municipal.

Que por otro lado establece que la misma tendrá vigencia hasta el registro de la mensura definitiva y la correspondiente incorporación de la denominación a la ordenanza Municipal N.º 1494.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152° inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal Nº , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 25/09/2019 por medio de la cual se reserva la denominación "Cuesta del Valle" para la calle delimitada al Norte por el Macizo 22, al Sur por la calle Cirilo Francisco Boscovich, al Este por los Macizos

Ordenanza Numero: 5687

4/4



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur =República Argentina= Municipalidad de Ushuaia COPIA FIEL DECORIGINAL

Scudirectora Despacho General D.T. - D.L. V.J.

micipalid

"2019 – Año del Centenarid del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

*III.*2.

14, 16 y al Oeste por los Macizos 23 y 24 todos de la Sección O del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a asignar números de puerta provisorios relativos a la denominación reservada. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº

/2019.

SC

M. Lorena Henriques Sanches Sibsecretaria de Desarrollo Territorial Sec. de Hablat y Ord. Territorial MUNICIPAUDAD DE USHUAIA

A/C SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL